



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERESA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 409



DIRECCION HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICUANI
DIRECCION DE GESTION Y CALIDAD SANITARIA

" AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

OFICIO N° 462 -2021 GR.CUSCO/DRSC/U.E.-409-HACRS/OGC/DE.

ASUNTO COMUNICACIÓN DEL INICIO DE AUTOEVALUACION
PARA LA ACREDITACION EN HOSPITAL
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ 2021.

A DIRECTOR REGIONAL DE SALUD CUSCO.
DR. JUAN ALBERTO SPELUCIN RUNCIMAN

DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA U.E.409-HACR-SICUANI.
DR. CHRISTIAN JOEL CAMACHO PEREZ.

ATENCION DIRECCION DE GESTION Y CALIDAD SANITARIA-DIRESA CUSCO.

FECHA SICUANI, 6 DE JULIO 2021.

Es grato dirigirme a su respetable despacho, con la finalidad de Comunicarle que se desarrollara la Autoevaluación del 2021, en la U.E. N° 409-Hospital Alfredo Callo Rodríguez-Sicuani, para los meses de julio y agosto, la programación es desde el 19 de julio hasta el 19 de agosto 2021., la programación se adjunta y la conformación de los equipos en 10 folios.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los cordiales saludos y estima personal.

ATENTAMENTE,

c.c. archive
OGC/r



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 409 HACRS SICUANI

Christian Joel Camacho Perez
C.M.P. 06117 R.N.E. 025045
DIRECTOR EJECUTIVO

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº. 113 -2021-DRSC/UE.409-HACR-S/ORRHH.

30 MAR. 2021

Visto: El informe N° 122-2021-GR.CUSCO/GRSC/U.E.409-HACR-OGC, emitido por el Jefe de Oficina de Calidad, que solicita la emisión de la resolución directoral de conformación del Equipo de Evaluadores Internos, de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, para el año fiscal 2021 y el Memorandum N° 286-2021-GR.CUSCO/DRSC/UE.409-HACRS/DE el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, dispone la emisión de la resolución directoral.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 124° de la Ley N° 26842, en aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

Que, el Artículo 74° del decreto supremo N° 005-90PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones; asimismo de conformidad a lo establecido por Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, precisan que el personal contratado bajo este régimen puede conformar comisiones temporales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes la Garantía y Mejora de la Calidad, que implica que se genere, mantenga y mejore la calidad de los servicios de salud a través de procesos, siendo uno de ellos la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, en las Consideraciones Específicas de la precitada, en el punto 6, inciso c) indica: la selección de los evaluadores internos se realiza aplicando los criterios de selección, quienes reciben el entrenamiento para la correcta aplicación de los instrumentos a utilizar, despliegue de técnicas de evaluación e instrumentalización para la evaluación de los criterios de evaluación y reciben todas las facilidades para cumplir con sus funciones, en los tiempos establecidos; los miembros del equipo eligen a su líder por consenso;

Que, mediante el informe N° 122-2021-GR.CUSCO/GRSC/U.E.409-HACR-OGC, de la responsable de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la emisión de Resolución Directoral de conformación del "Equipo de Evaluadores Internos de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez"; según propuesta adjunta, con el objetivo de desarrollar el proceso de la autoevaluación el presente año;

Que, con Memorandum N° 286-2021-GR.CUSCO/DRSC/UE.409-HACRS/DE el Director Ejecutivo, dispone la emisión de la resolución directoral de conformación del "Equipo de Evaluadores Internos de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez", según propuesta adjunta, que forma parte de la presente Resolución;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que delega facultades y atribuciones sobre acciones de personal, Ley 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley 27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria aprobada por Ley 27902 y Resolución Directoral N° 0645-2020-OGRH y Resolución Directoral N° 903-2020-DRSC/OGRH de ratificación de asignación de funciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora N° 409-Hospital Alfredo Callo Rodríguez;

Estando al visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, Administración y Asesoría Legal Interna, de la Unidad Ejecutora 409 Hospital -Alfredo Callo Rodríguez-Sicuani;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº. 115 -2021-DRSC/UE.409-HACR-S/ORRH.

30 MAR. 2021

Visto el informe N° 121-2021-GR.CUSCO/GRSC/U.E.409-HACR-/OGC, emitido por la responsable de la Oficina de Calidad, solicitando la emisión de resolución directoral de conformación del Equipo de Acreditación de la Unidad ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, para el año fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece las definiciones del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Establecimiento de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera que sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta en Ministerio de Salud, por lo que con la finalidad de contribuir a mejorar la Calidad de Atención en los Servicios de Salud con solidaridad, equidad y en forma integral, resulta conveniente emitir la presente resolución;

Que, conforme establece el Artículo 124° de la Ley N° 26842, en aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes la Garantía y Mejora de la Calidad, que implica que se genere, mantenga y mejore la calidad de los servicios de salud a través de procesos, siendo uno de ellos la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos; asimismo la citada Norma Técnica de Salud establece que, el proceso de acreditación comprende dos fases; Autoevaluación y Evaluación externa, definiendo a la primera como "La fase inicial obligatoria del proceso de Acreditación, en los Establecimientos de Salud que cuenten con un equipo institucional de evaluadores internos, previamente formados, quienes harán uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizarán una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, mediante Resolución ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuyo propósito es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, en las Consideraciones Específicas de la precitada, en el punto 6, inciso b) indica: El Equipo de Acreditación estará integrado por cada uno de los jefes de servicio del hospital o por quienes estos deleguen oficialmente, que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de autoevaluación;

Que, mediante el informe N° N° 121-2021-GR.CUSCO/GRSC/U.E.409-HACR-/OGC, la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la emisión de Resolución Directoral de conformación del "Equipo de Acreditación de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez"; según propuesta adjunta;

Que, con Memorandum N° 285-2021-GR.CUSCO/GRSC/U.E.409-HACR-SICUANI el Director Ejecutivo, dispone la emisión de la resolución directoral de conformación del "Equipo de Acreditación de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez", para dar cumplimiento al cronograma de actividades, según propuesta adjunta, que forma parte de la presente Resolución;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que delega facultades y atribuciones sobre acciones de personal, Ley 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley 27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria aprobada por Ley 27902 y Resolución Directoral N° 0645-2020-OGRH y Resolución Directoral N° 903-2020-DRSC/OGRH de ratificación de asignación de funciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora N° 409-Hospital Alfredo Callo Rodríguez;

Estando al visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, Administración y Asesoría Legal Interna, de la Unidad Ejecutora 409 Hospital -Alfredo Callo Rodríguez-Sicuani;



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERESA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 UNIDAD EJECUTORA 409



DIRECCION HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICUANI
 DIRECCION DE GESTION Y CALIDAD SANITARIA
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA AUTOEVALUACION 2021

RESPONSABLE POR SUB-EQUIPO	MACROPROCESO	EQUIPOS DE EVALUADORES INTERNOS	Mes de JULIO							Mes de AGOSTO														
			19	20	21	22	23	26	27	30	2	3	4	5	9	10	11	12	13	16	17	18	19	
Dr. German Silva Rodríguez	Direccionamiento	Lic. Kety -lic. Yeny	T																					
	Gestión de recursos Humanos	Lic. Maria-Victoria			T																			
	Gestión de la Calidad	Dr. German																						
	Manejo del Riesgo en la atención	Lic. Kety -lic. Lucia-Obt.Eliana				M		M																T
	Emergencias y Desastres	Lic. Heydi-Sr. Moises								M														
	Control de la Gestión y prestación	Lic. Dancy-lic. Celia																						
	Atención ambulatoria	Dr. German-lic. Heydi-lic. Maria.			M																			
	Atención de Hospitalización	Lic. Lucia -lic. Heydi -lic. Victoria -Obst.Eliana					M																	
	Atención de emergencias	Lic. Dancy-lic. Celia-Ob. Eliana																						
	Atención Quirúrgico	QF. Gleny -Lic. Victoria																						T

DIRECCION DE GESTION Y CALIDAD SANITARIA
 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICUANI

GERESA REGIONAL DE SALUD CUSCO

Lic. LACRUZ



ACTA DE APERTURA

REUNION TECNICA DEL EQUIPO DE ACREDITACION 2021

Siendo el día 12 de abril del presente año nos encontramos reunidos en la oficina de la Dirección, Sicuani, el Equipo de Acreditación : Dr. Christian Joel Camacho Pérez, Dr. German Silva Rodríguez, responsable de Oficina de Calidad, responsable de Planificación , Jefatura de Administración y jefatura de Enfermería , para el realizar la apertura del fortalecimiento de la Autoevaluación para la Acreditación 2021 en la IPRESS, finalizada la reunión se establecen los siguientes compromisos que a continuación se detallan .

COMPROMISOS:

- En el presente año, se aplicara la Hoja de ruta para su cumplimiento.
- Se capacitara al equipo de evaluadores internos sobre la evaluación de los Macroprocesos y aplicación de estándares.
- Los equipos evaluadores conformados participaran en todo el desarrollo de la autoevaluación
- Dar cumplimiento a la Norma Técnica N° 050/MINSA/DGSP-V.02.
- EL Cronograma de actividades se difundirá a todos los servicios.
- Realizar la socialización de la capacitación al personal de su servicio.
- Fortalecer el manejo del instrumento para su evaluación de los macroprocesos.
- Remitir el informe de la réplica de cada servicio.
- En fe e los desarrollado firmamos los presentes :



Christian Joel Camacho Pérez
 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
 U.E. 409 H.A.C.R. SUCUANI
 Christian Joel Camacho Pérez
 C.U. 10985
 DIRECCION DE GESTION Y CALIDAD
 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ



German Silva Rodríguez
 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
 U.E. 409 H.A.C.R. SUCUANI
 German Silva Rodríguez
 C.U. 10985
 DIRECCION DE GESTION Y CALIDAD
 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

Lic. F. Victoria Arcoz Fernández
 Lic. F. Victoria Arcoz Fernández
 CEP. 10985 - RNE. 3141



C. M. S. Ramos Chura
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
 U.E. 409 H.A.C.R. SUCUANI
 C. M. S. Ramos Chura
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Glenis Orcosoro Quispe
 Glenis Orcosoro Quispe
 QUIMICO FARMACEUTICO
 C.Q.F.P N° 09496



Lic. Lucía Ramos Chura
 OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
 HOSPITAL ALFREDO CALLO SUCUANI - T20
 Lic. Lucía Ramos Chura
 C.E.P. 18088



INICIÓ DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN PARA ACREDITACIÓN 2021

A los veintidós días del mes de junio del 2021, siendo las 8.00 am, nos reunimos con el Director, médicos jefes de los servicios de Medicina, Pediatría-Neonatología, Cirugía-Traumatología, Ginecoobstetricia, Centro Quirúrgico, Área Covid-19, Emergencia con la finalidad de comunicar el desarrollo de la Autoevaluación.

El Director Ejecutivo de la U.E. 409-Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani, doctor Christian Joel Camacho Pérez, anunció el inicio del proceso de autoevaluación en esta IPRESS, el cual se realiza con actividades preparatorias que permitirán fortalecer la gestión de las unidades orgánicas asistenciales y administrativas a fin de lograr la acreditación, respondiendo a nuestra visión institucional:

"Al 2022 ser un equipo humano de excelencia en la atención de sus pacientes, usuarios y familia que actúa con bondad, calidez, empatía y contribuye a su calidad de vida, alivio, satisfacción y felicidad."

SE Indicó, la primera fase del proceso, se realizará los meses de julio y agosto 2021 contando con equipos de Evaluadores internos, dicha autoevaluación basado de la Lista de Estándares como sustenta el cumplimiento de la "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo". (R.M. 456-2007/MINSA) que aprueba la N.T. N° 050-MINSA/DGSP-V.02, con la meta de calificación el 85%.

Se hace hincapié que "La autoevaluación permitirá poner en evidencia la cultura de calidad que se practica en nuestro hospital e identificar oportunidades de mejora en los diversos aspectos de la atención hospitalaria".

Por su parte, Como presidente del Equipo de Acreditación, doctor Christian Joel Camacho Pérez, explicó que los ítems a ser evaluados se encuentran especificados en un total de 20 macro-procesos con 328 criterios a evaluarse, que comprenden los aspectos gerenciales, prestacionales y de apoyo, referidos tanto a la atención del paciente como bienestar del personal de salud.

Asimismo, se informa a la Finalización del proceso de autoevaluación se presentara El informe final a la Dirección Ejecutiva, para la respectiva socialización".

Finaliza la reunión, firmando los presentes.


Dr. Gustavo Pariguana Saire
MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA
C.M.P. 52932 - R.N.E. 28655
2021


DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICUANI
Lic. Yeny Cumpa Questhoya
C.E.P. 49158 - R.N.E. 16608
JEFA EN CENTRO GINECOLOGICO


Dr. Victor H. Nuñez Rivera
MR. GINECO OBSTETRICIA
C.M.P. 42208




David Pérez Villajuar
CARDIOLOGO
C.M.P. 28360 - R.N.E. 26286





ASISTENCIA Y ACTA DE REUNION

AGENDA: Inicio del Proceso de Autoevaluación para la Acreditación 2021

FECHA: 22 de Junio del 2021

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA	CORREO
1	José Bernardo Quispe	24705606		joserber632@gmail.com
2	Victor H. Nuñez P.	40811546		victorito43@hotmail.com
3	David Pérez Hu	23926205		arnoldpv123@hotmail.com
4	Yeny Campa Quislopa	43379209		ycampaquislopa@gmail.com
5	Guillermo Figueroa Jca	40234046		loqueto2033@hotmail.com
6	Práxedes Yungui P.	4383221101		solup_15dtd@hotmail.com
7	Eliana Ramos Linares	29762985		Kailav2012@hotmail.com
8	Willy CALVA RAMA	25481877		wilycalva71@gmail.com
9	Richard Storz Pilo	42332591		richard_yaz@hotmail.com
10	Nancy Henerca Maman	42604800		humbomny@gmail.com
11	Manuel Cerameza	25493970		mancu@cmd.com
12	Paola Montillo Cruz	45992604		Paolame7@hotmail.com
13	Yohana Huamani Bellido	40729275		Valeroriam@gmail.com
14	Victoria Araoz F.	24695847		vikaarfe@hotmail.com
15	Paasaul Rojas Qu	24702965		mimsasicuani@yahoo.es





ASISTENCIA Y ACTA DE REUNION

AGENDA: Informe sobre desarrollo de la Autoevaluación para la Acreditación 2021
FECHA: 14 de junio 2021

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA
1	Maria Anahuarco Pumac	24721969	
2	Dancy Sonia Lebra Huamantla	42904738	
3	Celia Cruz Colla	24670668	
4	Maryam Nilda Portocarrero	23805548	
5	VICTORIA ARACZ FERNANDEZ	24698847	
6	Angela S. Figueroa Aparicio	414137268	
7	Nancy Henera Mamani	42604800	
8	Leiria Ramos Chen	29130734	
9	CHRISTIAN CRACOB	41832111	
10	Gleiss Roberto Quiroz	24718183	
11			
12			
13			
14			
15			

